

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 004-2023-MDNCH/CS

En la ciudad de Nuevo Chimbote, siendo las 10:00 horas del día 3 de marzo año 2023, reunidos en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, los integrantes del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2023-MDNCH-GM**, con la finalidad de revisar las ofertas presentadas al procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDNCH/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de suministro de bienes **“ADQUISIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.**



QUORUM DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: EL PRESIDENTE TITULAR DECLARA INSTALADA LA REUNION, PREVIA VERIFICACION DEL QUORUM CORRESPONDIENTE.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JACKELINE KATERINE VASQUEZ DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR	JESSICA ROCIO MELGAR IZAGUIRRE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES: EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE INSCRIBIERON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:



N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20609963639	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOTEJAN E.I.R.L.	22/03/2023	VÁLIDO
2	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	25/03/2023	VÁLIDO

PRESENTACION DE OFERTAS: DE LA REVISION DEL SEACE SE APRECIA QUE UN (01) PARTICIPANTE PRESENTO OFERTA:



N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO	ESTADO
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	22:08:06	VÁLIDO

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN APERTURA LOS SOBRES Y PROCEDE A DESCARGAR CADA UNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, LUEGO LAS ALCANZA A LOS DEMAS MIEMBROS PARA REVISAR LA ADMISION DE OFERTAS, DE ACUERDO EL NUMERAL 73.2 DEL ARTICULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	ESTADO
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 407,632.00	ADMITIDO

- **ANEXO 1:** SE ADJUNTA CUADRO N° 01 DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS.

EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION: SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PRELACION DE LOS POSTORES:

N°	POSTOR	A. PRECIO	B. VALORES NUTRICIONALES	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	75.00	5.00	15.00	5.00



PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION	EMPRESA PROMOCIONAL PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD	BONIFICACION (5%) POR CONDICION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
100.00	NO PRESENTA	5.00	105.00	1°

SE OBTIENE EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACION:

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACION
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	1°

CALIFICACION DE OFERTAS:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR	SITUACION
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	CUMPLE	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, CON RUC N° 20530880746, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (S/ 407,603.00)**.

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	OTORGADA	S/ 407,603.00

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
		
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Presenta

Estado

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	CUMPLE
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	SI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directorial que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	CUMPLE
g)	Declaración Jurada indicando que en caso de obtener la Buena Pro se hará responsable por cualquier vicio oculto en la composición del producto y de cualquier perjuicio que provoque al beneficiario como consecuencia de la mala calidad del producto, asumiendo su responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Además, el postor se compromete a correr con los gastos que pueda demandar un perjuicio en la salud de los beneficiarios.	SI	CUMPLE
h)	Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la entrega de un mes de producto establecida conforme al cronograma de entregas, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido.	SI	CUMPLE
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No	NO CORRESPONDE
j)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6. El precio total de la oferta y subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	CUMPLE

CONDICION

ADMITIDA

